



HUMANISMO QUE
TRANSFORMA

**CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Informe Anual de Actividades 2025

Del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas



**CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

OBJETIVO

Los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), son órganos democráticamente integrados encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad y ética pública, prevención de actuación de conflictos de interés; la atención de denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta; así como de mejoras de procesos, propiciando una cultura de excelencia en el servicio público.

El presente documento, tiene por objeto ser un instrumento de medición en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el Plan de Trabajo Anual del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este Centro de Evaluación.



CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA CERTIFICADO DEL ESTADO DE CHIAPAS

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



I. PRESENTACIÓN

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los "*Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas*", publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O 200, establece que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El Informe Anual de Actividades correspondiente al 2025, del Comité de Ética del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, que aquí se presenta, fue aprobado por el Comité, en la Segunda Sesión Extraordinaria 2025, celebrada el 30 de Diciembre del 2025 y se elaboró en apego a lo establecido por el Título Cuarto "De las obligaciones específicas de los Comités de Ética" Capítulo I, numeral 40. "Del Informe de Actividades" contenido en los referidos Lineamientos.

II. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Anual de Actividades con base a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo del año 2025 de Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, aprobado por unanimidad por el Comité.

La estructura del presente informe se encuentra integrada de acuerdo a lo señalado en el numeral 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho Programa, y realizadas por el Comité durante el transcurso de ese año.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los "Criterios y Tableros de Control 2025 para la Evaluación Integral de los CEPCI", y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondiente a las actividades de desempeño:



1. Capacitación o Sensibilización.

En este tema en particular, se reporta información al número de personas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

2. Difusión o Divulgación

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

3. Mejora de procesos

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el comité para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público; pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

- Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
- Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
- Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
- Acciones que realice el CEPCL en colaboración con el OIC;
- Las actividades o procesos que el CEPCL colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

4. Atención de Denuncias

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

- Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.



5. Actividades de gestión y colaboración

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2025, tales como:

- Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
- Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité, requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
- Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
- Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
- La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control 2025, así como a las obligaciones establecidas en los "*Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas*".

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT 2025, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.



**CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2023 - 2030

**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo :	Las personas servidoras públicas del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	Al finalizar el año 2025, al menos el 80% de las personas servidoras públicas del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflictos de intereses.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Impulsar a las personas servidoras públicas del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas que se capaciten en temas relacionados con la Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Se realizó un Taller de Trabajo en equipo y liderazgo, a través de la Secretaría de la Seguridad del Pueblo, derivado a que en la secretaría de anticorrupción y buen gobierno, se estuvo manteniendo comunicación directa pero no se pudo realizar la apertura en el 2025 de capacitaciones en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses, derechos humanos, entre otros.	✓ Documentos de gestión ✓ Listas de asistencia ✓ Fotografías



**CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo :	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Al menos 80% de las acciones de difusión establecidas en el Programa Anual de Trabajo en materia de Ética Pública y Conflicto de Interés, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	Difundir las acciones realizadas referentes a la ética pública, y prevención de los conflictos de interés que conduzcan al conocimiento del cumplimiento de los códigos de honestidad, ética y de conducta, esta dependencia.	Durante el transcurso del año 2025, se llevó a cabo la difusión en la página del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, en el apartado de Integridad Pública, el contenido de las acciones realizadas referentes a la ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, lo cual conlleva al conocimiento público y del personal adscrito a esta dependencia.	✓ Ligas de internet de los contenidos difundidos. ✓ Fotografía y/o Capturas de pantalla. ✓ Documentos difundidos.



**CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2021 - 2030

"2025, Año de Rosalío Castellanos Figueroa"



3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo :	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	Realizar, implementar y documentar las acciones de mejora que impacten positivamente en los procesos internos del Centro, contribuyendo a la ética.	Se presentó como una acción de mejora: Se organizó la información contenida en el banner de integridad, estableciéndola por año, con el objeto de facilitar su consulta. Se puso a disposición del personal del Centro, la atención y orientación por parte de la secretaria ejecutiva del comité de ética para su fácil acceso al seguimiento de cualquier situación que requiriera el apoyo del comité. Pronunciamiento de Cero Tolerancia a Conductas de Hostigamiento Sexual en el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.	✓ Banner de Integridad Pública ✓ Fotografías

4. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Indicador:	Eficacia en atención a denuncias
Objetivo :	Atender las denuncias que se presenten al CEPCL del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.
Meta:	Al finalizar el año 2025, al menos 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Registrar y atender las denuncias presentadas ante el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos y en los protocolos correspondientes.	Se registro y editó en el Sistema de Denuncias y Quejas de los Comités de Ética, en Reporte General, el Folio ECCC/SIRDYQ/0001/2025, el cual No cumplió con los supuestos previstos en el Artículo 49, lo que fue el Motivo de no trámite.	✓ Documentación digital en la plataforma SIRDYQ ✓ Acta de Primera Sesión Extraordinaria

5. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN

Indicador:	Cumplimiento general del Comité de Ética		
Objetivo :	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.		
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.		
No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética	Se llevaron a cabo, en tiempo y forma, las actualizaciones del directorio de Integrantes del Comité.	Captura de pantalla del directorio actualizado en su banner de integradas
5.2	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la Secretaría plantee	Se atendieron al 100% las solicitudes y requerimientos de colaboración planteadas	Acuse de oficio por el que se atendieron las solicitudes y requerimientos.
5.3	Cumplir con las actividades de los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2025.	Se dio cumplimiento en tiempo y forma, de las actividades establecidas.	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias.



**CENTRO ESTATAL DE CONTROL
DE CONFIANZA CERTIFICADO
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

"2025, Año de Rosalío Castellanos Figueroa"



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2025 de las personas integrantes del Comité, que participaron en la Segunda Sesión Extraordinaria 2025 celebrada el 30 de Diciembre 2025.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
1	Lic. Carlos Trinidad Cornejo Presidente Propietario	
2	Lic. Diana Gomez Oropeza Secretaría Ejecutiva	
3	Lic. Emma Guadalupe Acero Oliva Secretaria Técnica	
4	Lic. Cristóbal Eduardo Vázquez López Nivel Director	
5	Lic. Luis Iván Ortega Álvarez Nivel Jefe de Área	
6	Lic. Joaquín López Chacón Nivel Operativo	
7	L.C. Luis Hernán García Hernandez Representante Suplente del Órgano Interno de Control	